



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202019001-HMC Id: 96840

Folios: 11 Anexos: 0 Fecha: 02-septiembre-2020 10:00:55

Dependencia: HOSPITALIZACION - HOSP Origen: CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Coronel  
**Cesar Augusto Barrios Reina**  
Subdirector Administrativo del Sector Defensa  
Subdirector Administrativo  
Hospital Militar Central

**Asunto:** Envío ECO Tecnólogo radioterapia

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR, estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de (2) Tecnólogos en Radioterapia, lo anterior con el fin de prestar sus servicios en el área de Radioterapia del Hospital, actualmente el servicio no cuenta con Técnicos para atención en el área. De igual forma envío hoja de vida de técnica de Radioterapia:

- Kelly Dayana Carranza Caicedo CC 1.014.236.917

Atentamente,

Capitán. **Paula Andrea Gaitán Rojas**  
Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública  
Hematología y Oncología

Doctor. **Eduardo Medina Díaz**  
Unidad Sector Defensa  
Jefe Unidad Médico Hospitalaria

Brigadier General. **Carlos A. Rincón Arango** Jefe  
Subdirector Sector Defensa  
Subdirector Médico

Anexo: ECO-Hoja de Vida



   
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
Al contestar cite Radicado I-00003-202019001-HMC Id: 96840  
Folios: 11 Anexos: 0 Fecha: 02-septiembre-2020 10:00:55  
Dependencia: HOSPITALIZACION - HOSP Origen: CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO  
Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA  
Serie: 1 SubSerie: 1

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

#### ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAL TÉCNICO EN RADIOTERAPIA PARA EL ÁREA DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

##### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central, debe contribuir a satisfacer las necesidades de salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y usuarios de la institución, a través de la prestación de servicios de salud con recurso humano altamente calificado.

Actualmente la planta de personal, no cuenta con el recurso humano para satisfacer los requerimientos necesarios para cumplir con la prestación del área de Radioterapia; se requiere la contratación de los servicios de dos tecnólogos en radioterapia.

El área de Radioterapia del Hospital Militar Central, requiere la contratación de **DOS TECNÓLOGOS EN RADIOTERAPIA**, que ofrezca sus servicios de acuerdo con el perfil de la tecnología en Radioterapia, que se desempeñe en el área de radioterapia del Hospital Militar Central cumpliendo a cabalidad con las labores asistenciales y administrativas propias de su cargo, con el fin de dar continuidad a la prestación de los Servicios ofertados.

Se hace necesaria la contratación de dos (2) Tecnólogos para el servicio en la Unidad de Radioterapia, con el fin de mejorar la oportunidad y eficiencia en el servicio a proveer, la atención de los pacientes cuyos estudios diagnósticos y tratamiento de radioterapia es realizado a usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Los **técnicos en radioterapia** están capacitados para el manejo y control del equipo acelerador lineal el cual administra una dosis precisa de radiación como tratamiento de enfermedades oncológicas. Los técnicos en radioterapia planifican el tratamiento y prestan atención, apoyo e información a los pacientes y su familia.

##### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ESPECIFICACIONES ESENCIALES



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202019001-HMC Id: 96840

Folios: 11 Anexos: 0 Fecha: 02-septiembre-2020 10:00:55

Dependencia: HOSPITALIZACION - HOSP Origen: CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 1 SubSerie: 1

El Tecnólogo en Radioterapia deberá contar con experiencia mínimo de 6 meses, entrenamiento y capacitación certificada para la realización de toma de estudios imagenológicos de tomografía en simulación y en manejo de aceleradores lineales para administración de tratamientos de radioterapia.

**REQUERIMIENTO DE DOS TECNÓLOGOS EN RADIOTERAPIA**, como un recurso de Talento Humano calificado para cubrir las necesidades del área de Radioterapia, con curso de radio protección vigente para desempeñarse en el área, disponibilidad de tiempo, con capacidades de coordinación de actividades asistenciales y administrativas, proceso que permita garantizar la atención a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios y personal particular de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección del Hospital Militar Central.

Dentro de las actividades a realizar, se encuentran entre otras las siguientes:

- Establecer los protocolos de simulación virtual en la TAC y los protocolos de procedimientos de tratamientos con radiaciones ionizantes según la tecnología adquirida (IMRT IGRT RAPID ARC VIMAT radio cirugía intracraneal y extra craneal) para la administración de tratamientos.
- Diseño de cuadro de procedimientos de tratamientos con las técnicas de IMRT IGRT RAPID ARC VIMAT
- Elaboración de protocolo y manejo de paciente indicado para radiocirugía de dosis única, radiocirugía extracraneal, manejo y procedimiento de inmovilizadores en radiocirugía, protocolo de irradiación de hemocomponentes (plaquetas, plasma, sangre).
- Establecer los protocolos de suministro de dosis, tasa de dosis y tipo de fraccionamiento a partir de la información clínica. y protocolo de flujo de trabajo en general para radioterapia desde la consulta hasta la terminación de tratamiento.
- Diseño de cuadro de tratamiento en físico y digital al igual que diseño de carnet para control de inicio y terminación de tratamiento.
- Diseño de brochure donde se ilustre los nuevos servicios que se van a administrar (que es el tratamiento, cuales son los efectos y cuidados que se debe tener durante y después del tratamiento para cada área anatómica) y diseño del procedimiento de planeación de tratamientos.
- Elaboración de protocolo de inmovilizador de cabeza y cuello (mascara), cuerpo entero (vack-look) y procedimientos de aseo y desinfección de la zona de tratamiento y accesorios del equipo.



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202019001-HMC Id: 96840

Folios: 11 Anexos: 0 Fecha: 02-septiembre-2020 10:00:55

Dependencia: HOSPITALIZACION - HOSP Origen: CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 1 SubSerie: 1

- Elaboración procedimiento para diseño de protecciones personalizadas en cerrobend (tratamiento de electrones) y procedimiento para el control de calidad diario del equipo según las normas de la OIEA (Organización Internacional de Energía Atómica)
- Recibir capacitaciones dispuestas para el uso y manejo del equipo de renovación tecnológica con el fin de hacer un reconocimiento de la máquina y fomentar el buen uso de la misma, así mismo del manejo para:
- Adquisición de imágenes en 3D para técnica de IGRT (radioterapia guía por imágenes)
- Sistema de gestión de datos de pacientes de servicio oncológico
- Manejo del software del equipo modo único para técnicas de IMRT radioterapia de intensidad modulada), VMAT (radioterapia volumétrica) 3DCRT (radioterapia tridimensional), SBRT (radioterapia extracraneal) y SRS (radioterapia estereotactica intracraneal)
- Manejo de hardware del equipo, manejo de inmovilizadores en radiocirugía e interpretación y adquisición de planeaciones dada la complejidad como radioterapia de intensidad modulada (IMRT) y radioterapia intra y extra craneana (SRS-SBRT).
- Cubrir el Área de Radioterapia, hasta que dure la ejecución del contrato en las actividades previamente asignadas por la Jefatura del servicio.
- Socializar y aplicar los protocolos, manejo, procesos y procedimientos, para unificar criterios en el manejo de pacientes durante su tratamiento en el equipo Acelerador Lineal emisor de radiaciones ionizantes.
- Asistencia a las reuniones administrativas y académicas programadas por la Coordinación del Servicio.
- Coordinar las actividades en el servicio de radioterapia: Atención de pacientes en el área de simulación virtual TAC y RMI, coordinar con el personal médico para el desarrollo de actividades en la atención de pacientes en sus tratamientos con radiaciones ionizantes.
- Aplicar el Control de Calidad, cálculo de dosis y seguimiento de cálculos de los pacientes emitido por el Físico Médico.
- Utilización y manejo del TAC para obtención de imágenes y Acelerador lineal para administración de tratamientos de radioterapia al personal de usuarios de las Fuerzas Militares.



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202019001-HMC Id: 96840

Folios: 11 Anexos: 0 Fecha: 02-septiembre-2020 10:00:55

Dependencia: HOSPITALIZACION - HOSP Origen: CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 1 SubSerie: 1

- Trabajar de manera interdisciplinaria con el físico médico, radioterapeuta y oncólogo para coordinar la planeación, simulación e inicio de tratamiento.
- Explicar e informar el proceso de tratamiento con radioterapia al paciente dando apoyo, información oportuna durante las sesiones establecidos de acuerdo a orden médica.
- Elaboración de planes de tratamiento, para el desarrollo del tratamiento de acuerdo a la orden médica. Incluye verificación y coordinación de planes de tratamiento que incluyen quimio-radioterapia.
- Seguimiento cuidadoso de la evolución del paciente, que se encuentra en tratamiento e informando al personal que compone el equipo de las novedades presentadas.
- Seguimiento de los efectos secundarios, que pueden generarse durante el transcurso del tratamiento.
- Llevar registro de pacientes atendidos e interconsultados y realizar seguimiento de pacientes remitidos a la red externa para tratamientos de radioterapia y llevar indicadores de calidad propios de la atención.
- Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos, Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital Militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso fortuito y fuerza mayor, debidamente demostrados. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato.
- El contratista se comprometerá a cumplir con las normas legales vigentes y las que puedan llegar a emitirse durante la vigencia del contrato, como, por ejemplo: programas establecidos por el área de calidad encaminadas a la acreditación en salud de la institución.
- Establecer las medidas necesarias para brindar una atención con calidad.
- Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de sus funciones.
- Cumplir a cabalidad y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad.



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202019001-HMC Id: 96840

Folios: 11 Anexos: 0 Fecha: 02-septiembre-2020 10:00:55

Dependencia: HOSPITALIZACION - HOSP Origen: CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 1 SubSerie: 1

- Realizar control de riesgo en la prestación de servicio con aplicación de las normas de lavado de manos, desinfección segregación de residuos y manejo de aislamiento.
- Promover la cultura de valores y principios de nuestro Hospital Militar
- Cumplir con disponibilidad permanente con las actividades que programen la entidad para responder con eficiencia las necesidades del servicio.
- Cumplir a cabalidad las actividades asistenciales y las relacionadas con los procesos propios del servicio, acordes con su formación académica.
- En caso de que el sistema de Dinámica Gerencial presente fallas técnicas en la plataforma, una vez se haya solucionado la novedad se debe ingresar los registros correspondientes de la atención, a las historias clínicas de los pacientes atendidos, sin que lo anterior genere traumatismos en la facturación del servicio.
- El contratista se comprometerá a participar de las reuniones multidisciplinarias para toma de decisiones de pacientes.
- El contratista permitirá y facilitara las labores de docencia con las cuales el Hospital tiene compromiso, de acuerdo al convenio docente servicio.
- Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato.
- Brindar atención humanizada al paciente mediante la aplicación de los protocolos establecidos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL
- Recibir y entregar el turno de acuerdo con las normas de nuestra institución, quedando registrado las novedades presentadas con los equipos y/o pacientes atendidos en el libro de entrega de turno al finalizar actividades asignadas.

#### ESTÁ PROHIBIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- Hacer comentarios des obligantes que afecten la imagen institucional o estar incluso en discusiones de los consultorios o en áreas del Hospital con pacientes y/o personal de nuestro establecimiento público.
- Usar batas o uniformes no autorizados por el Hospital Militar Central.



	 <b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b> Al contestar cite Radicado I-00003-202019001-HMC Id: 96840 Folios: 11 Anexos: 0 Fecha: 02-septiembre-2020 10:00:55 Dependencia: HOSPITALIZACION - HOSP Origen: CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA Serie: 1 SubSerie: 1
---	---

- Hacer o provocar aglomeraciones, discusiones en lugares comunes, ascensores y aun en lugares privados.
- Retirar documentación clínica de pacientes tales como: la historia clínica, informes de laboratorio, Estudios de imágenes diagnosticas entre otros.
- Retirar equipos, material o instrumental de propiedad del hospital.
- Realizar trabajos de investigación o presentar datos que hagan referencia al Hospital Militar Central sin autorización de la Subdirección de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital.

### 3. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios como Tecnólogo en Radioterapia

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de Septiembre hasta el 30 de noviembre de 2020.

### 5. FORMA DE PAGO:

Desde el 01 de septiembre 2020 hasta el 30 noviembre de 2020 Mensualidades vencidas,. ( \$1.701.500 ) UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS M/CTE.

### 6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

### 7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1510 de 2013
- Manual Interno de contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar consiste en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202019001-HMC Id: 96840

Folios: 11 Anexos: 0 Fecha: 02-septiembre-2020 10:00:55

Dependencia: HOSPITALIZACION - HOSP Origen: CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 1 SubSerie: 1

en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013,

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que deben desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar por cada tecnólogo en Radioterapia serán mensualidades vencidas de (\$1.701.500) UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS M/CTE

## 9. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

### • JURIDICOS

- o Original de la Hoja de vida del proponente presente para prestar sus servicios:
- o Hoja de vida con fotografía (impresión digital)
- o Fotocopia de la cedula de ciudadanía y libreta militar (para hombres)
- o Certificaciones laborales.
- o Fotocopia del Pasado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional.
- o Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- o Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- o Registro Único Tributario (RUT)
- o Fotocopia de los pagos a Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARP.
- o Vacunas de Hepatitis A, B, Tétano, Titulación de hepatitis B (aplica si ya tiene la dosis), previa verificación por el área de salud ocupacional.
- o Exámenes pre ocupacionales y de laboratorio según el cargo a desempeñar en la institución. (frotis de sangre periférica y cuadro Hemático.
- o Formato único de hoja de vida (Función Pública).
- o Formato de bienes y rentas.
- o Certificación bancaria de cuenta activa.
- o Carnet de radioproteccion vigente.

NOTA. No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida Necesaria.

### • ECONOMICO



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202019001-HMC Id: 96840

Folios: 11 Anexos: 0 Fecha: 02-septiembre-2020 10:00:55

Dependencia: HOSPITALIZACION - HOSP Origen: CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 1 SubSerie: 1

- o Presentación de la propuesta económica
- o RUT

- **PROFESIONALES**

- o BACHILLER ACADEMICO O TÉCNICO.
- o CARRERA TECNÓLOGICA EN RADIOLOGÍA Y/O TECNÓLOGO EN RADIOTERAPIA
- o CONTAR CON CURSO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA APROBADO Y VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- o EXPERIENCIA MINIMA DE 06 MESES.

**RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

**RIESGOS TRIBUTARIOS:** Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la propuesta es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos fiscales, legales y técnicos.

**CALIDAD E IDONIEDAD DEL SERVICIO:** por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componente que los constituyen, determinan distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales acido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** el oferente adjudicatario asumirá la carga a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con el tiempo de fabricación, importación trámites de nacionalización entre otros.

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
 Al contestar cite Radicado I-00003-202019001-HMC Id: 96840  
 Folios: 11 Anexos: 0 Fecha: 02-septiembre-2020 10 00:55  
 Dependencia: HOSPITALIZACION - HOSP Origen: CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO  
 Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA  
 Serie: 1 SubSerie: 1

**RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:**

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, sugerido después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

**RIESGO POLÍTICO:** El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 1082 DE 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

“Artículo 2.2.1.2,3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir”.

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o total el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista en general los efectos desfavorables que, por no análisis, revisión y radicación de la factura, retrasen los tiempos estipulados por los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la Entidad.
- c) El pago del valor de las multas y las clausulas penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento prospectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	BG. Carlos Alberto Rincón Arango	Subdirector Medico	Subdirección Médica	
Comité técnico estructurador	Dr. Eduardo Medina Díaz	Jefe Unidad Medico Hospitalaria	Subdirección Médica	



La seguridad es de todos

Mindefensa



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202019001-HMC Id: 96840

Folios: 11 Anexos: 0 Fecha: 02-septiembre-2020 10:00:55

Dependencia: HOSPITALIZACION - HOSP Origen: CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 1 SubSerie: 1

Comité evaluador	técnico	SP. Jesús Alberto Ortiz Claros	Suboficial en comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública	Subdirección de Servicios Ambulatorios Apoyo Diagnostico y Terapéutico	
Supervisor contrato	de	CT. Paula Andrea Gaitan Rojas	Oficial en Comisión Hemato Oncología	Subdirección Médica	



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**  
**CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202019182-HMC Id: 97135  
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 03-septiembre-2020 12:12:09  
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:  
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ  
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO  
Serie: 4 SubSerie: 3

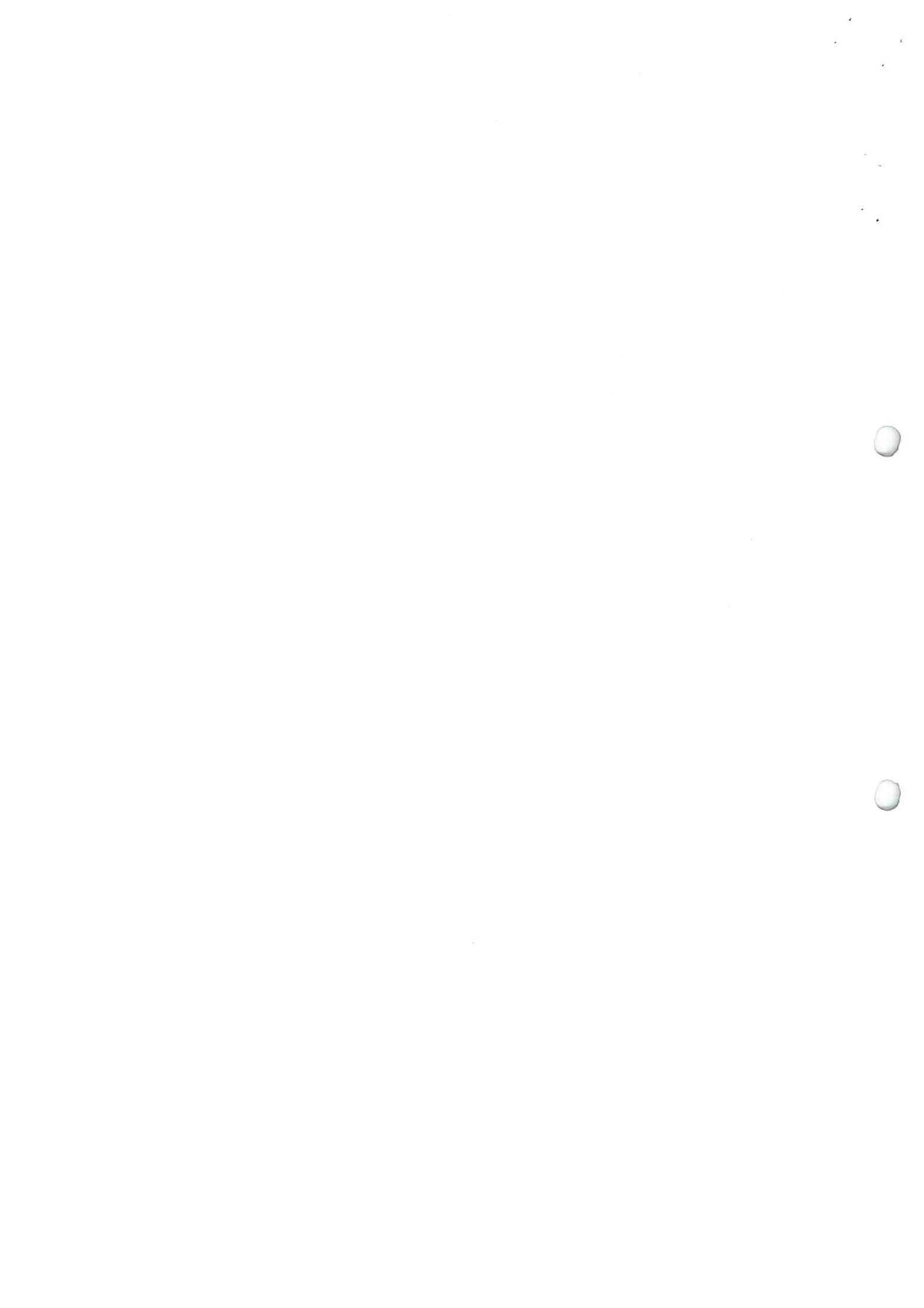
FECHA DE SOLICITUD:	02 de septiembre de 2020	Hora: 11:23	N° de Certificado	720
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	03 de septiembre de 2020	Hora: 12:02		

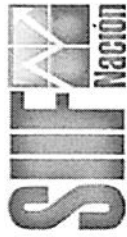
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Medico Hospitalaria Servicio de Hematología y Oncología	\$ 10.209.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Inclusión - Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	
-----------------------------------	-------------------------------------	--	--	--------------------	--	-----------------	--

**OBSERVACIONES:**  
Contratación de dos (2) Tecnólogos en Radioterapia para el servicio de Radioterapia del Hospital Militar Central (hasta 30/11/2020) UNTH-UNMH-008 / UNTH-UNMH-009. Estudio previo tramitado con IdControl 96840 y radicado N°202019001 del 02 de septiembre de 2020. Proceso avalado por Subdirector Médico, Jefe Unidad Medico Hospitalaria y Oficial Servicio de Hematología y Oncología.

Aprobación Planeación: Andrea Polania





Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad  
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:

Mhecruzs

ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

15-19-00

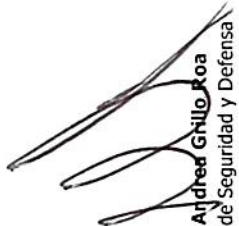
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema:

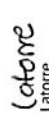
2020-09-08-3:12 p. m.


SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	95120	Fecha Registro:	2020-09-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado:	Generado	Valor Inicial:	10 209 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00 Valor Actual: 10 209 000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	10 209 000,00	0,00	10 209 000,00

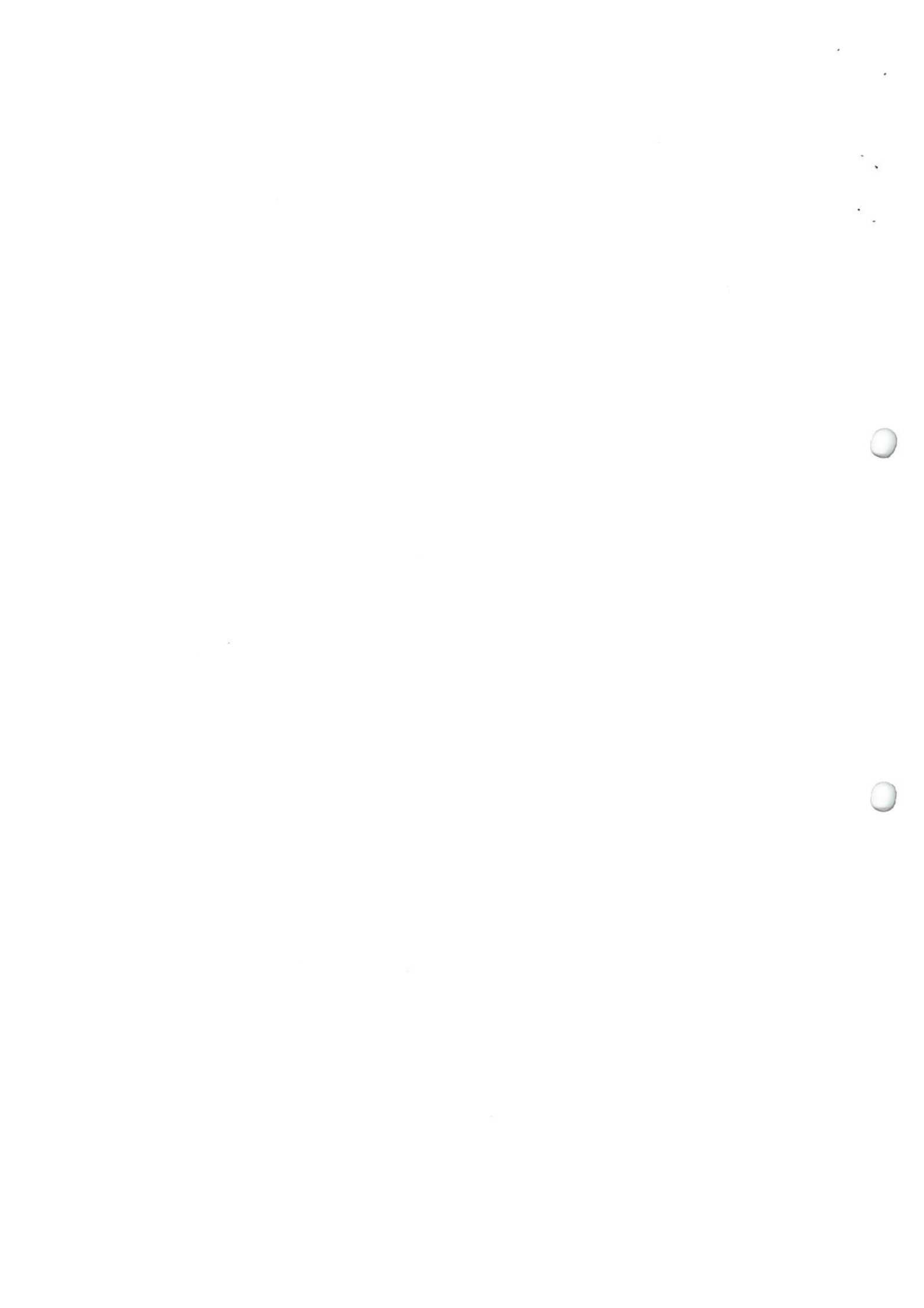
Objeto: CONTRATACION DE DOS TECNOLOGOS EN RADIOTERAPIA-SERVICIO DE RADIOTERAPIA

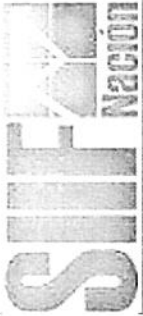
  
Doctora **María Andrea Gnijo Roa**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

  
Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**  
Profesional de Defensa  
Área de Selección y Contratación

  
Elaboró: **Mónica Latorre**  
Auxiliar de Gestión- Contratista  
Área de Selección y Contratación

  
Coronel **César Augusto Barrios Reina**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	91120	Fecha Registro:	2020-09-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	10.209.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	10.209.000,00	Vr. Bloqueado
							0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	95120	Fecha Registro:	2020-09-08	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

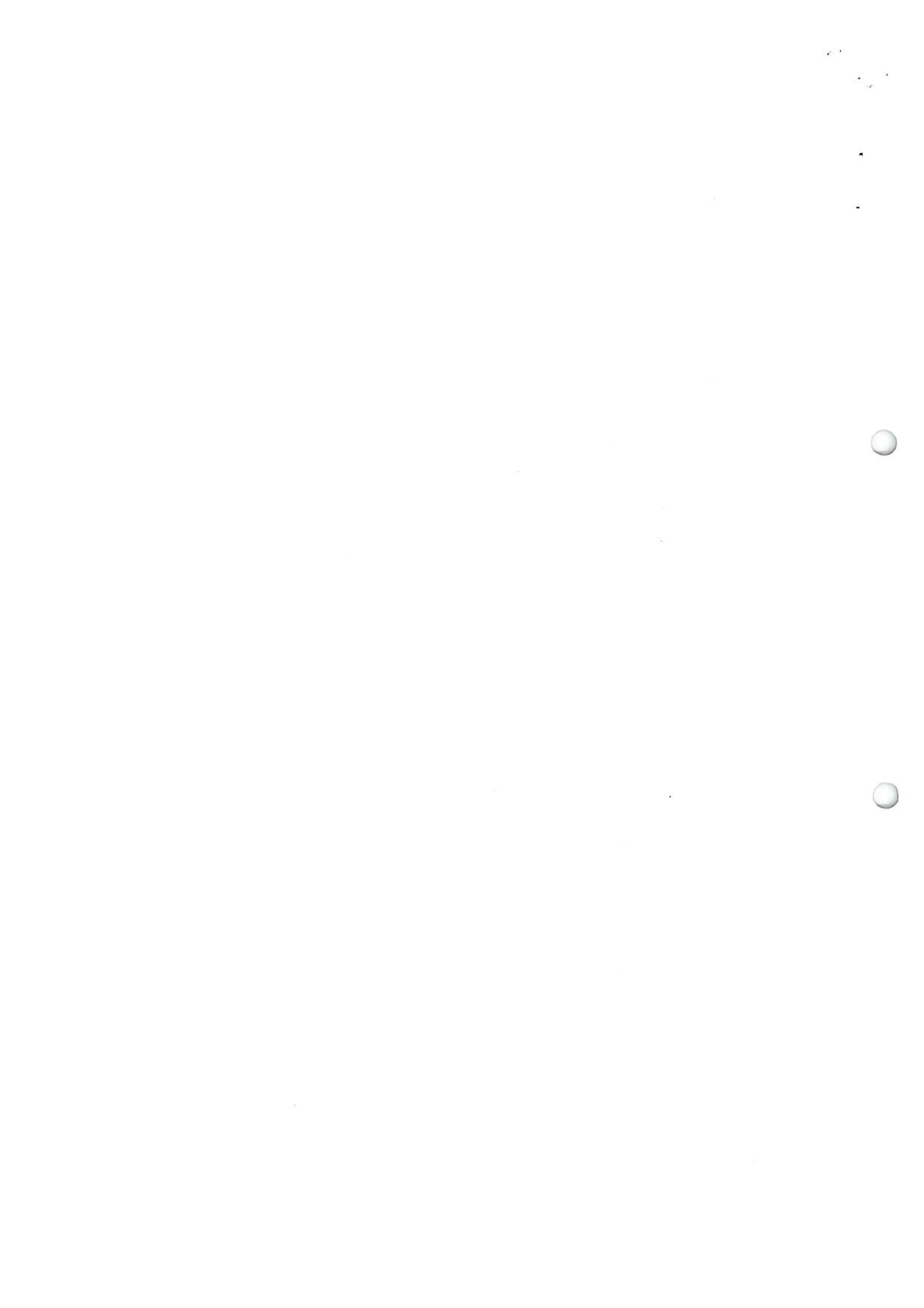
**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
<b>Total:</b>						10.209.000,00	0,00	10.209.000,00	10.209.000,00	0,00

Objeto:

CONTRATACION 02 TECNOLOGOS EN RADIOTERAPIA - SERVICIO DE RADIOTERAPIA, COP DINAMICA - 911

*(Firma manuscrita)*  
**SP. (R.A.) MARLEEN SANCHEZ CRUZ**  
 TASSB - Jefe de Presupuesto





MINDEFENSA



## EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

## CERTIFICA

Que el requerimiento presentado por la señora Capitán del Servicio del Servicio de Hematología y Oncología del Hospital Militar Central, no puede ser resuelto con el personal de planta existente, en lo referente a Tecnólogo en Radioterapia, debido a que con el que se cuenta, no es suficiente para suplir las necesidades de la Entidad, tendientes a la óptima prestación del Servicio.

Que el requerimiento referido, en los términos autorizados en ejercicio de la facultad delegada para la aceptación de ofertas, celebración, terminación, modificación y prórroga de los contratos de prestación de servicios, otorgada mediante Resolución 002 del 02 de enero de 2020, no supera la asignación total mensual establecida para el jefe de la entidad.

Que, con el fin de generar los recursos necesarios para suplir las necesidades propias de la Entidad, bajo el principio de oferta y demanda, de acuerdo con el requerimiento presentado por el Servicio de Hematología y Oncología, con el aval de la Subdirección Médica, se hace necesario contratar mediante la modalidad de prestación de servicios, al personal requerido y autorizado.

Se expide a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

Coronel **César Augusto Barrios Reina**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirector Administrativo

Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe Unidad de Talento Humano

